

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

*Rectorado*

EXPTE. N° 12/21

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 62/21  
BUENOS AIRES, 22 de marzo de 2021

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 537/19; la propuesta elevada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Seguros se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR  
RESUELVE

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Seguros, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LILIANA ELIZABETH MARTINEZ  
Secretaria General

  
Carlos I. Salvadores de Arzuaga  
Rector

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

*Rectorado*

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 62/21  
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN SEGUROS**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

Empleados de la actividad aseguradora con un mínimo de tres años de trayectoria y título secundario o superior.

Profesionales universitarios ligados al sector asegurador.

Productores asesores de seguros.

<b>Actividad Curricular</b>	<b>Horas Teóricas</b>	<b>Horas Prácticas</b>	<b>Horas Totales</b>
Principios Generales del Seguro.	12	4	16
La Operación de Seguros	18	10	28
Comercialización de Seguros	16		16
Seguros de Daños, de Personas y Riesgos del Trabajo	30	10	40
<b>Total de Horas Teóricas</b>	<b>76</b>		
<b>Total de Horas Prácticas</b>		<b>24</b>	
<b>Total de Horas de la Diplomatura</b>			<b>100</b>

**CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN SEGUROS.**

